

RIO GALLEGOS, 28 ABR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.137/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Sr. Secretario Académico – Prof. Julio SOTO, mediante la cual solicita se llame a inscripción de alumnos para cubrir DOS (2) cargos de pasantes en el Sector de Educación a Distancia;

QUE el objetivo de la pasantía es que el estudiante adquiera experiencia y capacidades específicas que potencien su futura autonomía profesional en un ámbito de articulación interinstitucional como el que genera dicho programa;

QUE obra Nota interpuesta por el Sr. Director de Vinculación Tecnológica solicitando autorización para que se realice el respectivo llamado a inscripción;

QUE se hace necesario designar a los miembros de la Comisión Ad-Hoc, que evaluará a los postulantes;

QUE existen los recursos necesarios para financiar el cubrimiento de un cargo del citado Proyecto;

QUE lo solicitado se encuadra dentro del Programa 26 – Educación a Distancia – Pasantías, dependiente de la Secretaría General Académica de la UNPA;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Proyecto de Pasantías para el Sector de Educación a Distancia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir un cargo de Pasante, a fin de que participe en la ejecución del Proyecto referido en el Artículo 1º, con un carga horaria de CUATRO (4) horas diarias.-

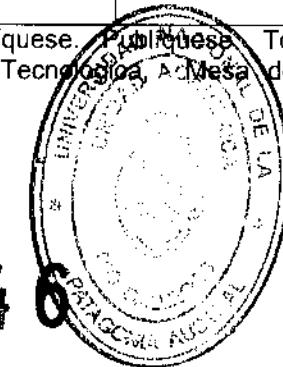
ARTICULO 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes para cubrir la pasantía mencionada en el Artículo 2º, a los docentes y alumnos que en cada caso se indican:

DOCENTES	ALUMNOS
Prof. Julio SOTO	Carlos AGUILA
Dra. Zulma LIZARRALDE	Cristian CANAVIRE
Lic. Claudia MANSILLA	
Mg. María Laura IVANISSEVICH	

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica, AdMesa de Entradas y Archivo, cumplido . ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 246



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG